

CLAVE: SEM000909  
FOLIO TRÁMITE: 713,599

FECHA EXPEDICIÓN 19-enero-2023

NOMBRE: GARCIA CARRILLO ROBERTO JAVIER  
 UBICACIÓN: GONZALEZ GALLO  
 COLONIA: TOLUQUILLA  
 CALLE CRUCE 1: GONZALEZ GALLO  
 CALLE CRUCE 2: 1 DE ENERO  
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS, BURRITAS, TACOS Y DULCES  
 FONDO 1.80 MTS.  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 59  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: SAN INTERIOR:

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

IMPORTE: \$849.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2023

		DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE:	07:00:02 a	A:	04:00:02 p
MARTES	SI	DE:	07:00:02 a	A:	04:00:02 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:02 a	A:	04:00:02 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:02 a	A:	04:00:02 p
VIERNES	SI	DE:	07:00:02 a	A:	04:00:02 p
SABADO	SI	DE:	07:00:02 a	A:	04:00:02 p
DOMINGO	SI	DE:	07:00:02 a	A:	04:00:02 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P. I. Beltrán  
 AUTORIZO  
 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022-2023

ACEPTO

DIRECCIÓN DE GARCIA CARRILLO ROBERTO JAVIER  
 INSPECCIÓN A MERCADOSTIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El arroandamiento y permanencia del puesto a tercera persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalizaciones.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de quemas de basuras, botes y recipientes de basura destinados al vertido a vehículos, camiones, tractocamiones en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

ATC